



Aguas de Lorca

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE RENOVACION DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DESDE LA ROTONDA DEL HOSPITAL HASTA ENLACE CON A-7 (ZONA CEMENTERIO)",

EXPEDIENTE OB-03/2018

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE LORCA, S.A. convocó licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de las "**OBRAS DE RENOVACION DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DESDE LA ROTONDA DEL HOSPITAL HASTA ENLACE CON A-7 (ZONA CEMENTERIO)**", **CON Nº DE EXPEDIENTE OB-03/2018**

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**
- **EXCAVACIONES MERLOS, S.L.**
- **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**
- **CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.**
- **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCAVICIL, S.L.**
- **IBARRA LORCA, S.L. y MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.**
- **ELECNOR, S.A.**

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres nº 1 el día 31 de agosto de 2018, se procedió posteriormente a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1, resultando que existían defectos subsanables en la documentación aportada. Como consecuencia, se decidió dar un plazo de subsanación de cinco días, a los siguientes licitadores para que aportaran la siguiente documentación:

- **ELECNOR, S.A.**

Dentro del plazo concedido al efecto, la citada empresa ha aportado la oportuna documentación subsanando las deficiencias advertidas, tras haber aportado el documento relativo al Certificado en sistema de gestión de calidad UNE-ISO 9001, en lugar del certificado correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad UNE-ISO-9001 que se aportó por duplicado.

A la vista de lo anterior, resulta que:

- Primero.- ELECNOR, S.A. ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre Nº1 de su oferta.
- Segundo.- **Las mercantiles EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., EXCAVACIONES MERLOS, S.L., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.,**

CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCAVICIL, S.L., IBARRA LORCA, S.L. y MARCO OBRA PÚBLICA, S.A., ya fueron admitidas en la presente licitación.

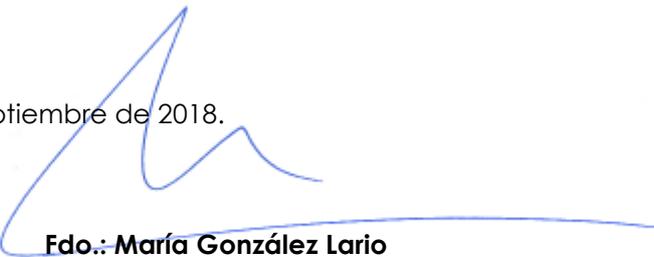
III.- PROPUESTA.-

A la vista de lo señalado en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE LORCA, S.A., que adopte la siguiente decisión respecto de las empresas licitadoras:

1º.- Incluir en la licitación a la mercantil **ELECNOR, S.A.**

2º.- Continuar el procedimiento con las ofertas presentadas por los licitadores, **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., EXCAVACIONES MERLOS, S.L., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCAVICIL, S.L., IBARRA LORCA, S.L., MARCO OBRA PÚBLICA, S.A. y ELECNOR, S.A.**

En Lorca, a 6 de septiembre de 2018.



Fdo.: María González Lario
- Servicio Jurídico -